

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MAYO
CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Entra el despacho a pronunciarse respecto de la solicitud que el profesional del derecho elevara en la diligencia que se suspendiera el día 22 de Abril de 2021 por inasistencia de la secuestre posesionada dentro del presente comisorio.

A saber el inciso final del artículo 50 del C.G.P. consagra: “ *Lo mismo deberá hacer en los casos de los numerales 8 y 9, si dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término o a la fecha de la diligencia el auxiliar no demuestra fuerza mayor o caso fortuito que le haya impedido el cumplimiento de su deber. Esta regla se aplicará a las personas jurídicas cuyos administradores o delegados incurran en las causales de los numerales 7, 8, 9 y 10.*”; y como quiera que la auxiliar de la justicia, además de lo informado vía telefónica el día de la diligencia, remitió dentro del termino vía correo electrónico comunicación informando haberse encontrado incurso en una causal de fuerza mayor, que le impidió su comparecencia, en la fecha correspondiente; se determina por este despacho que lo aducido por la misma, se enmarca como una fuerza mayor y en consecuencia se

D I S P O N E

- 1.- Aceptar la justificación de la auxiliar de la justicia, conforme lo referido en la parte motiva de este proveído.
- 2.- Señalar la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veinticuatro (24) del mes de junio del presente año, para la evacuación de la diligencia de secuestro comisionada.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e28efd2cbcebbc10172f49c773e261c935d5db86df6dd2957588801c5e39b63**
Documento generado en 14/05/2021 03:33:34 PM

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 18 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0022** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 18 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0022** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria